



“AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 5148 del 30.05.2016

Av. Gullman s/n Terminal Terrestre Los Ex Polvorines - Piura

Empresa de Transportes “SECHURA TOURS” S.R.L.

N° 0297 -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 03 JUN 2016

**SERVICIO:** REGULAR ESTANDAR (X)

**PETICIÓN:** NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES ( X )

Mediante Solicitud de Registro N° 5148 de fecha 30 de Mayo del 2016, y antecedentes en treinta y uno (31) folios, el Señor AURELIO ABAD SANCHEZ, Gerente de la Empresa de Transportes “SECHURA TOURS” S.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CINCO (05) CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes “SECHURA TOURS” S.R.L., se encuentra autorizada con Resolución Directoral N°01694-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 setiembre de 2012, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la Ruta Piura – Sechura y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que: el conductor FARFAN ZAPATA JHONY ALEX, con licencia B42341044, está habilitado para la Empresa de Transportes “SECHURA EXPRESS” S.A., mediante RPAA N°0514/2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR con vigencia del 17/11/2015 al 17/11/2016; y el conductor DIOSES OLIVARES EMILIO, con Licencia B41701956, habilitado para la Empresa de Transportes “VIZETA” S.A.C., mediante RPAA N°0478/2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR con vigencia del 02/11/2015 AL 02/11/2016. Por ello solo tres (03) conductores cumplen con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose las Licencias de Conducir Q80224627, B44108030, B80413258, Certificados de Capacitación N°001488, 000264, 000921, DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°03414981-4-X – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, DENIEGA la Habilitación para los conductores FARFAN ZAPATA JHONY ALEX, DIOSES OLIVARES EMILIO, con licencias B42341044, B41701956 y procede, **AUTORIZAR la Habilitación a tres (03) del total de Conductores** solicitados por la Empresa de Transportes “SECHURA TOURS” S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
QUISPE SAYAGO NESTOR PASTOR	Q80224627	A Tres c
ECHÉ PANTA JUAN ALBERTO	B44108030	A Tres c
NUÑEZ CARRASCO WALMER	B80413258	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Mg. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIE.  
Director Regional